

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 59 -IETSI-ESSALUD-2018**

Lima, 03 JUL 2018

**VISTA:**

La Carta N° 235-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite los Informes N°s 82, 83, 84, 85, 86 y 87-SDEDMYEB-DETS-IETSI-2018, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, que propone y sustenta las modificaciones a las especificaciones técnicas de los dispositivos médicos: Barniz Fluorado, Tiranervios Corto Set 20-60, Contra Ángulo Descartable de Baja Velocidad para Profilaxis, Ionómero de Vidrio Fotocurable para Restauración Kit, Ionómero de Vidrio Autocurable para Restauración Kit y Ionómero de Vidrio Autocurable para Base Kit, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de EsSalud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como función del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;



Que, asimismo, el inciso e) del artículo 12 del mencionado Reglamento, establece como función de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el proponer la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicados en EsSalud, en base a la normatividad y metodologías aprobadas;

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 39 -IETSI-ESSALUD-2018**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, se aprueba el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud;

Que, con los Informes de Vistos, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la modificación de las Fichas Técnicas correspondientes a los dispositivos médicos: "Barniz Fluorado", "Tiranervios Corto Set 20-60", "Contra Ángulo Descartable de Baja Velocidad para Profilaxis", "Ionómero de Vidrio Fotocurable para Restauración Kit", "Ionómero de Vidrio Autocurable para Restauración Kit" y "Ionómero de Vidrio Autocurable para Base Kit" en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009;

Que, los Informes de vistos también refieren que las modificaciones responden a la necesidad de actualizar las Fichas Técnicas de los citados dispositivos médicos, para lo cual mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 45-IETI-ESSALUD-2016 se aprueba el "Plan de Actualización de Fichas Técnicas de Dispositivos Médicos no incluidos en el Petitorio y/o Listado de Essalud". Las modificaciones cumplen los criterios y requisitos establecidos en la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA, y cuentan con la conformidad de los Cirujanos Dentistas de las Redes Desconcentradas Rebagliati, Sabogal y Almenara que participaron del proceso;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

- 1. MODIFICAR** las especificaciones técnicas del Dispositivo Médico "Barniz Fluorado", con Código SAP 20500669, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.
- 2. MODIFICAR** la denominación del Dispositivo Médico "Tiranervios Corto Set 15-40" por "Tiranervios Corto Set 20-60", con Código SAP 20500661, así como sus especificaciones técnicas, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

**BLOQUEAR** los Códigos SAP siguientes: 20500478, 20500539, 20500493 y 20500479.

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 59 -IETSI-ESSALUD-2018**

3. **MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico "Contra Ángulo Descartable de Baja Velocidad para Profilaxis", con Código SAP 20500626, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

**BLOQUEAR** el Código SAP siguiente: 20500125.

4. **MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico "Ionómero de Vidrio Fotocurable para Restauración Kit", con Código SAP 20500330, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

5. **MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico "Ionómero de Vidrio Autocurable para Restauración Kit", con Código SAP 20500329, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

6. **MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico "Ionómero de Vidrio Autocurable para Base Kit", con Código SAP 20500639, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

**BLOQUEAR** el Código SAP siguiente: 20500331.

7. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.

8. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Anexo en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALMARAZ  
Directora del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
EsSalud